



Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/2017)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00032-00 (2017-02128 E.D.)
AFECTADO(S): **HEREDEROS DE ROSA ESTELA NIÑO DUEÑAS Y OTROS.**
FISCALÍA: TREINTA Y OCHO (38) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ

Precluido como se encuentra el término del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se ordena el traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término común de **diez (10) días**, según lo previsto en el artículo 141 de la ley en cita, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, a fin de:

- 1.- Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades.
- 2.- Aportar pruebas.
- 3.- Solicitar la práctica de pruebas.
- 4.- Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentado por la Fiscalía si no reúne los requisitos.

La presente decisión se deberá notificar por estado, contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 14 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 58 del C.E.D

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - LEY 793 DE 2002)
RAD: 50-001-31-20-001-2019-00032-00
AUTO TRASLADO DEL 141



JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [029](#) del [TREINTA \(30\) DE JULIO DE 2021](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.

Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98096f1d8daca2e25a031597099213b2f0eea6889ffd51d0c62a7e3da05e1ef4**
Documento generado en 29/07/2021 05:00:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>